



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

M) Articulación con otros programas sociales.

Dentro del Subprograma Delegacional "Discapacidad" al cumplir los 65 años se canalizan al Programa de "Adultos Mayores" Delegacional y al cumplir 70 al "Adultos Mayores" del Gobierno del Distrito Federal para dar continuidad del apoyo que reciben los beneficiarios.

N) Evaluaciones.

Programa Delegacional de Evaluación Interna del Programa de Equidad Social, así como las actividades de Órganos Contralores Internos y Externos (Contraloría Interna, Contraloría General del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de La Cámara de Diputados del Distrito Federal, etc.)

Ñ) Consideraciones finales**III.- JEFAS DE FAMILIA****A) Objetivo General**

Para el gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos la política social es un asunto prioritario, que esta orientado hacia la población que presenta mayores carencias en diversos ámbitos. Por lo que es necesario apoyar a las mujeres que viven en la demarcación, particularmente a aquellas que son cabeza y sustento de su hogar y que presentan índices de exclusión, ya que ellas constituyen un factor decisivo para evitar la transmisión generacional de la pobreza. Este Subprograma tiene como objetivo apoyar económicamente a aquellas mujeres jefas de familia.

B) Objetivos Específicos:

- 1- Combatir la discriminación por razones de sexo, religión, raza, color de piel, etc.,
- 2- Apoyar el cierre de brecha de género de la población en la Demarcación.
- 3- Evitar la transición generacional de la pobreza.
- 4- Apoyar la economía familiar de las beneficiarias.
- 5- Apoyar el ingreso desigual por cuestiones de género.

C) Metas Físicas.

250 Apoyos Económicos Bimestrales, 1,500 apoyos anuales, para Jefas de Familia de la Demarcación.

D) Montos por Beneficiario

- Bimestralmente \$ 400.00 pesos
- Anualmente \$2,400.00. pesos

E) Temporalidad.

- Bimestralmente

F) Programación Presupuestal y Calendarización

BIMESTRE	No. DE APOYOS	FECHA DE PAGO	MONTO	TOTAL MENSUAL
1er. Enero-Febrero	250	Posterior al 15 de marzo	\$ 400.00	\$ 100,000.00
2do. Marzo-Abril	250	Posterior al 15 de mayo	\$ 400.00	\$ 100,000.00
3er. Mayo-Junio	250	Posterior al 15 de julio	\$ 400.00	\$ 100,000.00
4to. Julio-Agosto	250	Posterior al 15 de septiembre	\$ 400.00	\$ 100,000.00
5to Septiembre-Octubre	250	Posterior al 15 de noviembre	\$ 400.00	\$ 100,000.00
6to Noviembre-Diciembre	250	Posterior al 15 de diciembre	\$ 400.00	\$ 100,000.00
TOTAL ANUAL				\$ 600,000.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.

Se convoca a que asistan a las instalaciones Delegacionales, las aspirantes a beneficiarias, sin discriminación por religión, raza, color de piel, etc.

Requisitos

- Tener de 35 a 64 años de edad.
- Ser residente en la delegación de Cuajimalpa de Morelos por un periodo mínimo de 3 años.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el gobierno central o federal.
- Tener ingreso individual o familiar menor o igual a dos salarios mínimos.

Documentos necesarios:

- Acta de nacimiento de la jefa de familia.
- Acta(s) de nacimiento del (los) dependiente(s) económico(s)
- 3 Comprobantes de domicilio de los últimos 3 años uno por cada año.
- Comprobante de ingresos.
- identificación oficial (credencial de elector, Curp, o pasaporte).

CONVOCATORIA

Para el gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos la política social es un asunto prioritario, por esto, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, se da a conocer el programa "Equidad Social", el cual contempla Apoyo Económico a Personas en Situación Vulnerable.

Abarca a las mujeres **Jefas de Familia** de la demarcación, para formar parte de este apoyo se establece lo siguiente:

Requisitos:

- Tener de 35 a 64 años de edad.
- Tener dependientes económicos en edad de 0 a 14 años.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno Central o Federal.
- No recibir ingresos, pensión o cualquier tipo de apoyo superior a dos salarios mínimos.
- Ser residente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por un periodo mínimo de tres años al momento de la publicación de esta convocatoria.

Registro:

En las oficinas de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el Edificio Cultural de la delegación (Av. Juárez, Esq. Av. México) 58-14-11- 28 o al 58-14-11-00 ext. 2177

Los siguientes documentos tendrán que ser presentados en original y copia en la fecha de registro:

- Acta de Nacimiento de la Jefa de Familia.
- Acta(s) de nacimiento del (los) dependiente(s) económico(s).
- 3 Comprobantes de domicilio de los últimos tres años uno por cada año.
- Comprobante de ingresos.
- Identificación Oficial (Credencial de Elector, CURP o Pasaporte)

REMEDIOS LEDESMA GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN
CUAJIMALPA DE MORELOS

H) Procedimientos de Instrumentación.

1.- Publicación y difusión en los medios propios de la dependencia:

- Convocatoria impresa (colocación en los diferentes edificios de la demarcación).
- Volanteo y perifoneo en las diferentes colonias de la demarcación.
- Spots a través de radio Cuajimalpa.

2.- Recepción de documentación identificación oficial, acta de nacimiento del solicitante, comprobantes de domicilio y comprobante de ingresos.

3.- Apertura de expediente con documentación personal necesaria, requisitar los datos de carátula.

4.- Entrevista inicial sobre sus motivaciones a ingresar al programa, se agrega nota en la carátula del expediente si se considera alguna observación de relevancia para el caso.

5.- Se da número al expediente abierto.

6.- Captura de número y datos en base electrónica.

7.- El expediente pasa a la lista de pendientes para realizar estudio socioeconómico y visita domiciliaria.

8.- Se programa recorrido para la realización de estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias.

9.- Aplicación de estudio socioeconómico en la visita domiciliaria, de no encontrarse a la persona se programa nueva visita.

- 10.- Análisis de cada caso por el comité técnico integrado por personal del área de Trabajo Social y Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios.
- 11.- Integración de la lista de beneficiarios para el bimestre evaluado por la Dirección General de Desarrollo Social.
- 12.- Publicación de la lista de aceptados en el subprograma en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 13.- Notificación a las personas que resultaron beneficiarias vía telefónica y domiciliaria.
- 14.- Reunión informativa con los beneficiarios con el objeto de dar a conocer el subprograma y sus beneficios.
- 15.- Gestionar ante la Dirección General de Administración los recursos económicos de la partida 4105 para el subprograma se lleva a cabo a principio del bimestre que concluye.
- 16.- Entrega de apoyos, la fecha se fija en coordinación con la Dirección General de Administración, la entrega es en un lugar público (Explanada Delegacional en presencia de autoridades, y de la Contraloría Interna).
- 17.- Se hace entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios en mesas de atención, coordinadas por la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica a través de la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios mediante una contraseña, el beneficiario entregará copia de su identificación oficial cotejada con la original, firma nómina y recibo de pago que avala la cantidad correspondiente, posteriormente la Dirección General de Administración a través del área de Tesorería y caja entrega en efectivo el dinero correspondiente al bimestre que se paga, en caso de no presentarse el beneficiario el pago se hace a un representante legal con carta poder que lo acredite para ello.
- 18.- Si algún beneficiario del subprograma no se presentase a cobrar tendrá un periodo de 15 días hábiles para hacerlo acudiendo a la unidad de Atención a Grupos Prioritarios para entrega de contraseña, firma de nómina y recibo, pasando posteriormente a la unidad de tesorería y caja para recibir el efectivo correspondiente al bimestre pagado
- 19.- Se notifica vía telefónica o domiciliaria que debe acudir en este plazo a recoger su apoyo.
- 20.- No cobrar en 2 ocasiones es causa de baja en el subprograma.

I) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

A través del CESAC (Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía) se reciben las quejas o inconformidades de la Ciudadanía con relación a los programas sociales.

J) Mecanismos de Exigibilidad

Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y puedan exigir el derecho de acceder a los programas sociales.

K) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

Se realizan informes semanales, quincenales y mensuales de las actividades, que permiten realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales. Así mismo, se integran los indicadores suficientes para analizar el avance y evolución de dichos programas.

Indicadores:

1. No. de beneficiarias/ No. de la totalidad de mujeres.
2. No. de beneficiarias/No. de mujeres y hombres.
3. No. de beneficiarias/No. de mujeres según origen según origen.

L) Formas de participación social

En la operación del Subprograma de Equidad Social "JEFAS DE FAMILIA" la sociedad es el elemento fundamental, porque es a los integrantes de esta a los que van dirigidos los apoyos económicos.

M) Articulación con otros programas sociales

Dentro del Subprograma Delegacional "JEFAS DE FAMILIA" al cumplir los 65 años se canalizan al Programa de "Adultos Mayores" Delegacional y al cumplir 70 al "Adultos Mayores" del gobierno del distrito federal para dar continuidad del apoyo que reciben los beneficiarios.

N) Evaluaciones

Programa Delegacional de Evaluación Interna del Programa de Equidad Social, así como las actividades de Órganos Contralores Internos y Externos (Contraloría Interna, Contraloría General del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de La Cámara de Diputados del Distrito Federal, etc.)

Ñ) Consideraciones finales**IV.- BECAS Y DESPENSAS ESCOLARES.****A) Objetivo General**

A los Alumnos de las Escuelas Primarias Públicas de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, que destaquen en su aprovechamiento escolar y se encuentren en condiciones de pobreza o desventaja social, sin discriminación por sexo, religión, raza, color de piel, etc., con el propósito apoyarlos y evitar su deserción, se crea el Subprograma de Becas y Despensas Escolares, el cual tiene como objetivo apoyar a los alumnos de primaria con una beca Económica y una Despensa con productos de la canasta Básica, para el sostenimiento de sus rendimientos escolares e impulsar sus potencialidades a través de la mejora de sus expectativas de vida escolar.

B) Objetivos Específicos:

- 1- Evitar la deserción escolar.
- 2- Proporcionar apoyo económico a estudiantes de las primarias públicas de la Demarcación.
- 3- Apoya la nutrición de estudiantes de las Primarias públicas de la Demarcación.
- 4- Combatir la discriminación de becarios por razones de sexo, religión, raza, color de piel, etc.,
- 5- Apoyar el cierre de brecha de género en la población escolar en las primarias de la Demarcación

C) Metas Físicas:

624 Becas Económicas y mismo número de Despensas Bimestrales, con un total de 3,744 Becas y mismo número de Despensas anuales, para Estudiantes de nivel Primaria de la Demarcación.

D) Montos por Beneficiario

- Bimestralmente \$ 300.00 Pesos y una Despensa con un valor aproximado de \$ 300.00 Pesos.
- Anuales: \$1,800.00 y (6) Despensas con un valor aproximado de \$ 1,800.00 Pesos.

E) Temporalidad

- Seis Bimestres.

F) Programación Presupuestal y Calendarización

BIMESTRE	No. DE APOYOS	FECHA DE PAGO	MONTO	TOTAL
1er. Enero-Febrero	624	Posterior al 15 de marzo	\$ 600.00	\$ 374,400.00
2do. Marzo-Abril	624	Posterior al 15 de mayo	\$ 600.00	\$ 374,400.00
3er. Mayo-Junio	624	Posterior al 15 de julio	\$ 600.00	\$ 374,400.00
4to. Julio-Agosto	624	Posterior al 15 de septiembre	\$ 600.00	\$ 374,400.00
5to Septiembre-Octubre	624	Posterior al 15 de noviembre	\$ 600.00	\$ 374,400.00
6to Noviembre-Diciembre	624	Posterior al 15 de diciembre	\$ 600.00	\$ 374,400.00
TOTAL ANUAL				\$ 2'246,400.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.**Requisitos:**

- Se realiza reunión en cada Escuela Primaria Pública, en presencia del director y padres de familia mediante un acta constitutiva, se elige al comité escolar el cuál consta de presidente, secretario, y 2 vocales, quienes serán el puente de enlace entre delegación y escuela.
- Se informa a los directores y comités escolares de cada plantel de educación primaria de la Demarcación, el número de vacantes disponibles para su plantel.
- Se solicita a los aspirantes a becarios, sin discriminación por sexo, religión, raza, color de piel etc., copia de la boleta escolar, con un promedio de aprovechamiento escolar mínimo de 8.0 (de 2° a 6° grado) y llenar una solicitud de beca.
- Para los alumnos que ingresan al 1er grado de nivel primaria se solicita Constancia Oficial de Inscripción.
- Se les informa a los directores de cada plantel que integran el subprograma el número de vacantes disponibles por plantel.
- Al termino de cada ciclo escolar se les pide copia de la boleta con un promedio mínimo de 8.0 y llenar una solicitud.
- Se seleccionan a familias de escasos recursos que cuenten con el promedio requerido para el subprograma.
- Se realiza visita domiciliaria y se aplica estudio socioeconómico.
- Se evalúa tipo y construcción de vivienda, conformación de la familia, servicios públicos, distribución familiar, ingresos y egresos.
- Se les informa a los directores y comités escolares de los planteles que están integrados al subprograma, que alumnos fueron aceptados.